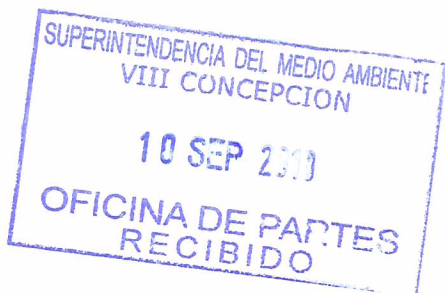


Santiago, 10 de septiembre de 2018

Señorita
Marie Claude Plumer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE



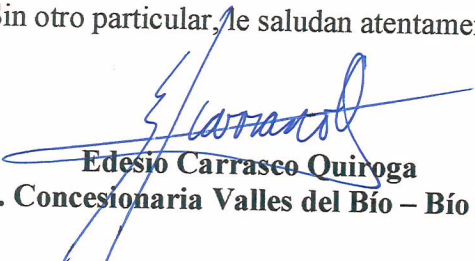
ANT.: Resolución Exenta N° 3/Rol D - 040 - 2018 en función de la resolución N° 6, de fecha 5 de septiembre de 2018.

MAT.: Solicitan ampliación de plazo para presentar refundido del programa de cumplimiento.

Concesionaria Valles del Bío – Bío S.A., debidamente representada por **Edesio Carrasco Quiroga**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 2800, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol D - 040 - 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Usted ampliación de plazo para la presentación refundida del programa de cumplimiento, respecto de las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N° 6/Rol D - 040 - 2018, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de una versión refundida del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste contenidas en la resolución que hace observaciones, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saludan atentamente,


Edesio Carrasco Quiroga
pp. Concesionaria Valles del Bío – Bío S.A.